

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo del Consejo Regional N° 000025

Callao, 03 de marzo del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 03 de marzo del 2016, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTO:

El Informe del Consejero Regional, Sr. Óscar Araujo Sánchez Presidente de la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional, quien da cuenta que mediante OFICIO N° 001 – 2016 – GRC / CR / CI / OAS de fecha 26 de febrero del 2016, solicitó a la Secretaría del Consejo Regional que requiera información dentro del plazo perentorio más cercano tanto a la Gerencia General Regional, así como a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la Implementación de la Recomendación N° 3, devenida del INFORME DE AUDITORÍA N° 972 – 2015 – CG / MPROY – AC “AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO” PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA NÉSTOR GAMBETTA – CALLAO” PRIMERA ETAPA (QUE INCLUYE EL TRAMO DE ACCESO AL TERMINAL MARÍTIMO DEL CALLAO POR EL MUELLE SUR) PERÍODO: 1 DE AGOSTO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, no habiendo recibido respuesta alguna a la fecha, motivo por el cual ha reiterado mediante OFICIO N° 003 – 2016 – GRC / CR / CI / OAS de fecha 03 de marzo del 2016, último reitero bajo responsabilidad funcional que los citados funcionarios remitan a la brevedad la información solicitada, lo que da cuenta al Pleno del Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 013 – 2016 – GRC / GR de fecha de recepción por Secretaría de Consejo Regional 11 de febrero de 2016, el Gobernador Regional del Callao, hace de conocimiento del Consejo Regional el INFORME DE AUDITORÍA N° 972 – 2015 – CG / MPROY – AC “AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO” PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA NÉSTOR GAMBETTA – CALLAO” PRIMERA ETAPA (QUE INCLUYE EL TRAMO DE ACCESO AL TERMINAL MARÍTIMO DEL CALLAO POR EL MUELLE SUR) PERÍODO: 1 DE AGOSTO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, con la finalidad que se implemente la Recomendación N° 3, contenida en el citado Informe de Control, indicando las medidas correctivas adoptadas en un plazo de 20 días hábiles, a efectos de poner en conocimiento del Órgano de Control Institucional;

Que, la Recomendación N° 3, devenida del INFORME DE AUDITORÍA N° 972 – 2015 – CG / MPROY – AC, estableció como recomendación al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao: “Poner en conocimiento del pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a fin de que, adopten los acuerdos y/o acciones que le correspondan, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”. (Conclusiones Nros. 1, 2, 3 y 4);

Que, mediante INFORME N° 061 – 2016 – GRC / SCR – CR, de fecha 29 de febrero de 2016, el Secretario del Consejo Regional del Callao, solicita por disposición del Presidente de la Comisión de Infraestructura que la Gerencia General Regional, informe sobre la

implementación de las Recomendaciones contenidas en el INFORME DE AUDITORÍA N° 972 – 2015 – CG / MPROY – AC “AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO” PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA NÉSTOR GAMBETTA – CALLAO” PRIMERA ETAPA (QUE INCLUYE EL TRAMO DE ACCESO AL TERMINAL MARÍTIMO DEL CALLAO POR EL MUELLE SUR) PERÍODO: 1 DE AGOSTO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014;

Que, mediante MEMORANDO N° 088 – 2016 – GRC / SCR – CR, de fecha 29 de febrero de 2016, el Secretario del Consejo Regional del Callao, solicita por disposición del Presidente de la Comisión de Infraestructura que la Gerencia Regional de Infraestructura, informe sobre la implementación de las Recomendaciones contenidas en el INFORME DE AUDITORÍA N° 972 – 2015 – CG / MPROY – AC “AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO” PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA NÉSTOR GAMBETTA – CALLAO” PRIMERA ETAPA (QUE INCLUYE EL TRAMO DE ACCESO AL TERMINAL MARÍTIMO DEL CALLAO POR EL MUELLE SUR) PERÍODO: 1 DE AGOSTO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014;

Que, atendiendo a los informes realizados tanto por el Presidente de la Comisión de Infraestructura como por el Secretario del Consejo Regional mediante los citados documentos y que a la fecha no se han recibido respuesta alguna por parte de las referidas Gerencias y atendiendo al plazo perentorio plazo de 20 días hábiles para que el Consejo Regional implemente la Recomendación N° 3, según MEMORÁNDUM N° 013 – 2016 – GRC / GR de la Gobernación Regional;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Infraestructura cumplan con los requerimientos de información, de manera documentada, solicitada por el Presidente de la Comisión de Infraestructura, Consejero Regional, Sr. ÓSCAR ARAUJO SÁNCHEZ, mediante OFICIO N° 001 – 2016 – GRC / CR / CI / OAS, bajo responsabilidad funcional y administrativa, dando respuesta en un plazo que no exceda del 08 de Marzo del 2016, al requerimiento de información solicitada mediante INFORME N° 061 – 2016 – GRC / SCR – CR, y MEMORANDO N° 088 – 2016 – GRC / SCR – CR, ambos de fechas 29 de febrero del 2016.
2. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Infraestructura el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ABOG. JOSÉ RIVERA MÉNDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR